



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20130710122881

Pag 1 de 1

CIRCULAR EXTERNA No. 0023 DE 2013.

DE: DARLING ISAZIGA ANGEL
Subsecretaria de Rentas
Secretaría de Hacienda Departamental

PARA: PRODUCTORES LOCALES DE VINOS,
APERITIVOS Y SIMILARES.

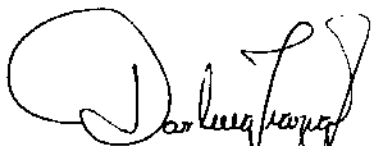
ASUNTO: TARIFAS DE PARTICIPACIÓN MONOPOLIO DE
ALCOHOL, APLICABLES A PARTIR DEL PRIMERO
(1) DE ENERO DE 2014.

FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2013.

En atención al asunto de referencia, nos permitimos comunicarle que a partir del primero (01) de Enero de 2014 y de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 000988 del 26 de Diciembre de 2013 del Despacho del Gobernador, las tarifas de participación por litro de alcohol, serán las siguientes:

a) Flemas y tafias	122
b) Alcohol rectificado corriente	137
c) Alcohol rectificado o neutro	152
d) Alcohol rectificado o extra neutro	167
e) Alcohol absoluto o anhídrido	184
f) Alcoholes impotables	74

Atentamente,



DARLING ISAZIGA ANGEL
Subsecretaria de Rentas Departamental